## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 192 - Viernes, 2 de octubre de 2020

página 351

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a expediente de ayudas de adecuación funcional básica de viviendas.

En virtud de lo dispuesto en el articulo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosa la notificación practicada en el domicilio que consta en expediente, por el presente anuncio y a la persona que seguidamente se relaciona, se notifica resolución recaída en procedimiento de reintegro de subvención concedida para la adecuación funcional básica de vivienda, con indicación de que agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Se significa que para conocimiento íntegro del acto que se notifica podrá comparecer en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial, sita en Avda. de la Ría, 8-10, 5.ª planta, de Huelva.

Expediente: 21- AFB- 4040/18.

NIF: 29417352F.

Huelva, 25 de septiembre de 2020.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



